



DECLARA ADMISIBLES, ELEGIBLE Y SELECCIONADA LAS PROPUESTAS DE PEQUEÑAS LOCALIDADES QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL LLAMADO A FORMULACIÓN DE PROPUESTAS PARA EL CONCURSO DE PEQUEÑAS LOCALIDADES, AÑO 2025, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

RESOLUCIÓN EXENTA N°

N° 0301

PUNTA ARENAS,

06 AGO 2025

VISTOS :

- a) La Ley N° 18.575, sobre Bases Generales de la Administración del Estado;
- b) La Ley N° 19.880, que establece Bases de Procedimientos Administrativos;
- c) La Ley N° 16.391, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) El Decreto Ley N° 1305, de 1975, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- e) El D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977;
- f) El D.S. N° 39 (V. y U.) de 2015, que reglamenta el Programa para Pequeñas Localidades;
- g) La Resolución Exenta N° 700 (V. y U.) de 2025, que llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y de la Antártica Chilena y sus modificaciones.;
- h) La Resolución Exenta N° 270, de fecha 23 de julio de 2025, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, donde se designan los integrantes de la Comisión Evaluadora;
- i) La Resolución Exenta N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- j) El D.S. N° 26 de (V. y U.) de 2022, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 700 (V. y U.) de 2025, individualizada en la letra g) de los vistos, se llamó a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades en las Regiones de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Del Libertador General Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble, Biobío, La Araucanía, Los Lagos, Los Ríos, Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo, Magallanes y de la Antártica Chilena;
2. Que, en el concurso de Pequeñas Localidades 2025, de las 18 Localidades a selecciona, a la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, correspondía un cupo;
3. Que, con fecha 27 de junio de 2025, antes de las 13:00 horas ingresaron a la SEREMI MINVU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, dos propuestas de Localidad al Concurso; Cerro Sombrero de la comuna de Primavera y Villa Darwin de la comuna de Río Verde, según consta en los respectivos Oficio Ordinarios de ingreso.
4. Que, con fecha 30 de junio de 2025, las localidades antes mencionadas fueron calificadas como admisibles, lo que consta en las actas de igual fecha.
5. Que, la Comisión Evaluadora, sesionó con fecha 23 de julio de 2025, declarando a la localidad de Cerro Sombrero como Elegible, por haber obtenido mas de 60 puntos de los criterios señalados en la

Resolución Exenta N° 700, individualizada en la letra g) de los vistos, y a la localidad de Villa Darwin como No Elegible, por haber obtenido menos de 60 puntos, lo que consta en actas de la misma fecha, produciéndose los siguientes resultados:

Localidad	Comuna	Puntaje Elegibilidad	Calificación	Ponderación 70% Elegibilidad
Villa Darwin	Río Verde	42	No Elegible	-
Cerro Sombrero	Primavera	71	Elegible	49,7

6. Que, habiéndose reunido la Mesa Regional con fecha 04 de agosto de 2025, según lo establecido en el resuelvo 6 de la Resolución Exenta N° 700, individualizada en la letra g) de los vistos, se procedió a calificar la propuesta, tal como consta en el acta de igual fecha, produciéndose el siguiente resultado:

Localidad	Comuna	Puntaje Selección	Ponderación 30% Elegibilidad
Cerro Sombrero	Primavera	100	30

7. Que, habiendo la Mesa Regional calificado la propuesta, se procedió a declarar la Localidad de Cerro Sombrero, de la comuna de Primavera, seleccionada, para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades, según la siguiente tabla:

Localidad	Comuna	Puntaje Elegibilidad	Ponderación 70% Elegibilidad	Puntaje Mesa Regional	Ponderación 30% Jurado Regional	Puntaje Final
Cerro Sombrero	Primavera	71	49,7	100	30	79,7

8. Que, la interpretación armónica de los vistos y considerandos precedentes determina la dictación de la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. DECLÁRESE, como Admisibles las propuestas de Localidades presentadas por las comunas de Río Verde y Primavera, al concurso de Pequeñas Localidades 2025, Villa Darwin y Cerro Sombrero, respectivamente, conforme a lo establecido en las actas de admisibilidad de fecha 30 de junio de 2025.

2. DECLÁRESE, como Elegible la propuesta de Localidad presentada por la comuna de Primavera, al concurso de Pequeñas Localidades 2025, Cerro Sombrero, conforme a lo establecido en las actas de elegibilidad de fecha 23 de julio de 2025.

3. DECLÁRESE, seleccionada la propuesta de Localidad, según lo establecido por la Resolución Exenta mencionada en la letra g) de los vistos, para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades, que se señala en el cuadro que sigue:

COMUNA	NOMBRE DE LA LOCALIDAD
Primavera	Cerro Sombrero

4. **PUBLÍCASE**, la presente Resolución Exenta en el Diario Oficial, según lo establecido por la Resolución Exenta mencionada en la letra g) de los vistos.

5. **SUSCRÍBASE**, con la Ilustre Municipalidad de Primavera, en un plazo de 90 días corridos, desde la publicación de esta Resolución Exenta en el Diario Oficial un Convenio de Cooperación y un Convenio de Implementación por la Localidad seleccionada, además de emitir las respectivas Resoluciones Exentas que los amparan. De no cumplir con lo anterior, se anulará la selección de la Localidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.



MARCO ANTONIO URIBE SALDIVIA
Arquitecto

Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y de la Antártica Chilena



- Elaboración del Programa para Pequeñas Localidades - Avenida Bernardo O'Higgins N° 924, piso 6, Santiago. (C.I)
- Sra. Karina Fernández M. - Alcaldesa I. Municipalidad de Primavera - Arturo Pat N° 191, Cerro Sombrero.
- Sra. Tatiana Vásquez B. - Alcaldesa de la I. Municipalidad de Río Verde - Km. 40.7 Ruta Y-50, Casilla 41-D, Villa Posomby.
- Director (S) del SERVU Regional. (C.I)
- Oficina de Partes.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Diario oficial.
- Archivo Unidad de Barrios.



Programa para
**Pequeñas
Localidades**

ACTA DE SELECCIÓN MESA REGIONAL

04/08/2025

REGIÓN	Magallanes y de la Antártica Chilena
COMUNA	Primavera
LOCALIDAD	Cerro Sombrero
FECHA CALIFICACIÓN MESA REGIONAL	04.08.2025
CALIFICACIÓN ELEGIBLE/ NO ELEGIBLE	ELEGIBLE
PONDERACIÓN 70% ELEGIBILIDAD	49,7
PONDERACIÓN 30% MESA REGIONAL	30
TOTAL (70% + 30%)	79,7
CALIFICACIÓN SELECCIONADO / NO SELECCIONADO	SELECCIONADO

Este proceso corresponde a la selección de localidades por parte de la Mesa Regional, con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°700 de fecha 20 de mayo de 2025, que llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN MESA REGIONAL			
Criterio	Descripción	Puntaje Máximo	Puntaje Primavera
A. Equidad Territorial	A.1. Se priorizarán localidades con menor acceso a los bienes públicos y a participar de las oportunidades de crecimiento y desarrollo.	30	30
B. Desarrollo Local	B.1. Se priorizarán localidades con características que distingan su territorio, tales como vocación económica/productiva e identidad, entre otros, que de ser potenciados, contribuyan al desarrollo de la localidad	40	40
C. Integración social	C.1. Se priorizarán localidades que tengan dificultad para entregar condiciones básicas de calidad de vida a todos sus habitantes.	30	30
TOTAL		100	100
PONDERACIÓN 30%			30



Programa para
**Pequeñas
Localidades**

Los integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora son:

Nombre	Cargo/Institución	Firma
LINA CAZABANTES H.	Gobernador Regional	
MARCO URIBE SALDIVIA	SEREMI de Vivienda y Urbanismo	
	Director SERVIU Magallanes (s)	
Camila Mansilla R.	Delegado Presidencial Regional	
DANLO MIMICA M.	SEREMI de Desarrollo Social y Familia	
MARLENE ESPINOZA B.	SEREMI Economía, Fomento y Turismo	
Sebastián Hernández.	SEREMI Obras Públicas	
ESTEBAN MALDONADO C.	Jefe Regional SUBDERE	
Hernán López Amador	Encargado Regional Programa para Pequeñas Localidades	



Programa para
**Pequeñas
Localidades**

REGIÓN	Magallanes y de la Antártica Chilena
COMUNA	Primavera
LOCALIDAD	Cerro Sombrero
FECHA CALIFICACIÓN ELEGIBILIDAD	23.07.2025
CALIFICACIÓN ELEGIBLE/ NO ELEGIBLE	ELEGIBLE
PONDERACIÓN 70%	49,7

Este proceso corresponde a la selección de localidades por parte de la Comisión Evaluadora designada a través de la RE N°270 de fecha 23.07.2025 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes, con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°700 de fecha 20 de mayo de 2025, que llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD- PAUTA RESUMEN			
Criterio	Descripción	Puntaje Máximo	Puntaje Rio Verde
A. Desarrollo Local	A.1. Se priorizarán localidades con características que distingan sus territorios, tales como vocación económica/productiva e identidad, entre otros, que, de ser potenciados, contribuyan al desarrollo de la localidad.	15	15
B. Focalización Territorial	B.1. Se priorizarán aquellas localidades que tienen un índice mayor de criticidad según la política Regional de la Localidades Aisladas de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	5	5
	B.2. Localidades con mayor vulnerabilidad social según Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social.	5	2
	B.3. Localidades con mayor población perteneciente a pueblos originarios según Censo 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas.	5	4
	B.4. Localidades que hayan sido presentadas a postulaciones previas de llamados a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades, en calidad de elegibles.	10	0
C. Diagnóstico físico espacial	C.1. Déficit urbano de la localidad propuesta.	15	10
	C.2. Déficit habitacional de la localidad propuesta.	15	15
D. Coherencia de la Propuesta	D.1. Se considerará la relación lógica desarrollada en los puntos A, B, y C de modo que la propuesta logre manifestar la visión del municipio, respecto de lo que se espera lograr con el Programa para la Pequeña Localidad.	30	20
Total		100	71



Programa para
**Pequeñas
Localidades**

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN.

PARTE A. EVALUACIÓN DE ACUERDO CON CRITERIO DE DESARROLLO LOCAL.

A. Desarrollo Local:					
DESCRIPCIÓN:	Se priorizarán localidades con características que distingan sus territorios, tales como vocación económica/productiva e identidad, entre otros, que, de ser potenciados, contribuyan al desarrollo de la localidad.				
Criterio	Valorización (15 Puntos)				Puntaje
Localidad presenta potencialidad de desarrollo a partir de la implementación del PPL	3 o + actividades económicas (15 Puntos)	2 actividades económicas (10 Puntos)	1 actividad económica (5 Puntos)	Ninguna actividad económica (0 Puntos)	15
Total					15

PARTE B. EVALUACIÓN DE ACUERDO CON CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL.

B.1. Índice e Aislamiento					
DESCRIPCIÓN:	Se priorizarán aquellas localidades que tienen un índice mayor de criticidad según la política Regional de la Localidades Aisladas de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.				
Criterio	Valorización (5 Puntos)				Puntaje
¿Es parte de la PRLA de Subdere?	SI (2 Puntos)	NO (0 Puntos)			2
Índice de aislamiento	-1 a 1 (3 puntos)	1.1 a 2 (2 puntos)	Más de 2 (1 punto)		3
Total					5



Programa para
**Pequeñas
Localidades**

B.2 Vulnerabilidad social:					
DESCRIPCIÓN:	Localidades con mayor vulnerabilidad social según Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social.				
Criterio	Valoración RSH hasta 40%				Puntaje
Porcentaje de personas en el tramo del 40% del RSH	No declara (0 puntos)	1% a 20% (2 puntos)	21% a 40% (4 puntos)	41% o + (5 puntos)	2
Total					2

B.3 Pertenencia a pueblos originarios:					
DESCRIPCIÓN:	Localidades con mayor población perteneciente a pueblos originarios según Instituto Nacional de Estadísticas Censo 2017.				
Criterio	Porcentaje de población perteneciente a pueblos originarios respecto de la población total de la localidad (5 puntos)				Puntaje
Porcentaje de personas perteneciente a pueblos originarios respecto del total de población de la localidad.	No declara (0 puntos)	1% a 15% (2 puntos)	16% a 30% (4 puntos)	31% o + (5 puntos)	4
Total					4

B.4 <u>Localidad</u> presenta a postulaciones anteriores, que hayan obtenido la calidad de elegibles:					
DESCRIPCIÓN:	<u>Localidad</u> presenta a postulaciones anteriores, que hayan obtenido la calidad de elegibles.				
Criterio	Valorización (10 Puntos)				Puntaje
Localidad.	SI (10Puntos)	NO (0 Puntos)			0
Total					0



Programa para
**Pequeñas
Localidades**

PARTE C. EVALUACIÓN DE ACUERDO CON DIAGNÓSTICO FÍSICO ESPACIAL.

C.1 Déficit Urbano:					
DESCRIPCIÓN:	Déficit urbano de la localidad propuesta.				
criterio	Valoración (15 puntos)				Puntaje
Estado de lo urbano de la localidad	> al 40% es inexistente (15 puntos)	> o = al 40% suma de inexistente e insuficiente (10 puntos)	> o = al 40% de la suma de inexistente e insuficiente y mal estado (5 puntos)	- del 40% de la suma (0 puntos)	10
Total					10

C.2 Déficit Habitacional:					
DESCRIPCIÓN:	Déficit habitacional de la localidad propuesta.				
criterio	Valoración (15 puntos)				Puntaje
Estos criterios son excluyentes, privilegiando la opción que de mayor puntaje					
Si cualquiera de los siguientes requerimientos está priorizado en los 3 primeros lugares tiene 15 puntos	Si cualquiera de los siguientes requerimientos está priorizado en los seis 6 primeros lugares tiene 10 puntos	Si cualquiera de los siguientes requerimientos está priorizado en los tres 3 primeros lugares tiene 5 puntos	Si cualquiera de los siguientes requerimientos está priorizado en los seis 6 primeros lugares tiene 3 puntos		15
-Levantamiento de demandas de beneficiarios de subsidios habitacionales que no han sido aplicados. -Requerimientos de nuevas viviendas por presencia de allegamiento.	-Requerimientos de nuevas viviendas por presencia de viviendas irrecuperables o no mejorables. -Requerimientos de nuevas viviendas por presencia de allegamiento.	-Requerimientos de ampliación de viviendas existentes. -Requerimientos de conservación o mejoramiento material de viviendas existentes. -Falta de adecuación térmica o acústica de viviendas existentes.	-Acceso seguro a servicios básicos. -Regularización de vivienda existente. -Tratamiento de control de plagas. -Requerimiento de regularización de título de dominio. -Otros.		15
Total					15



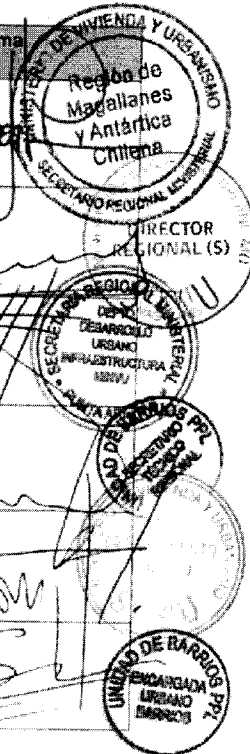
Programa para
**Pequeñas
Localidades**

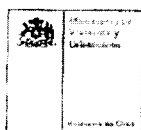
PARTE D. EVALUACION DE ACUERDO CON COHERENCIA DE LA PROPUESTA.

DESCRIPCIÓN:	Relación lógica desarrollada en los puntos A, B, y C de modo que la propuesta logre manifestar la visión del municipio, respecto de lo que se espera lograr con el Programa para la Pequeña Localidad.		
Criterio	Valoración 30 puntos		
Grado de coherencia de la propuesta	Plenamente coherente	Medianamente coherente	Baja coherencia lógica
	(30 puntos)	(20 puntos)	(10 puntos)
Total			20

Los integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora son:

Nombre	Calidad Contractual	Cargo	SERVIU / SEREMI	Firma
Marco Uribe Saldívia	Planta Directiva	SEREMI de Vivienda y Urbanismo Magallanes	SEREMI	
Omar Gonzalez Asenjo	Planta Directiva	Director SERVIU Magallanes (s)	SERVIU	
Arturo Zuñiga Trujillo	Planta Directiva	Jefe DDUI	SEREMI	
Hernán López Muñoz	Contrata	Encargado Programa para Pequeñas Localidades	SEREMI	
Hugo Vargas Barria	Contrata	Analista Departamento Técnico	SERVIU	
Gonzalo Manzanares Ojeda	Contrata	Encargado Urbano PPL	SEREMI	





Programa para
**Pequeñas
Localidades**

REGIÓN	Magallanes y de la Antártica Chilena
COMUNA	Rio Verde
LOCALIDAD	Villa Darwin
FECHA CALIFICACIÓN ELEGIBILIDAD	23.07.2025
CALIFICACIÓN ELEGIBLE/ NO ELEGIBLE	NO ELEGIBLE
PONDERACIÓN 70%	29,4

Este proceso corresponde a la selección de localidades por parte de la Comisión Evaluadora designada a través de la RE N°270 de fecha 23.07.2025 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo, Región de Magallanes, con el objetivo de dar cumplimiento a lo señalado en la Resolución Exenta N°700 de fecha 20 de mayo de 2025, que llama a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD- PAUTA RESUMEN			
Criterio	Descripción	Puntaje Máximo	Puntaje Rio Verde
A. Desarrollo Local	A.1. Se priorizarán localidades con características que distingan sus territorios, tales como vocación económica/productiva e identidad, entre otros, que, de ser potenciados, contribuyan al desarrollo de la localidad.	15	0
B. Focalización Territorial	B.1. Se priorizarán aquellas localidades que tienen un índice mayor de criticidad según la política Regional de la Localidades Aisladas de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	5	2
	B.2. Localidades con mayor vulnerabilidad social según Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social.	5	0
	B.3. Localidades con mayor población perteneciente a pueblos originarios según Censo 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas.	5	0
	B.4. Localidades que hayan sido presentadas a postulaciones previas de llamados a formulación de propuestas para la ejecución del Programa para Pequeñas Localidades, en calidad de elegibles.	10	0
C. Diagnóstico físico espacial	C.1. Déficit urbano de la localidad propuesta.	15	15
	C.2. Déficit habitacional de la localidad propuesta.	15	15
D. Coherencia de la Propuesta	D.1. Se considerará la relación lógica desarrollada en los puntos A, B, y C de modo que la propuesta logre manifestar la visión del municipio, respecto de lo que se espera lograr con el Programa para la Pequeña Localidad.	30	10
Total		100	42



Programa para
**Pequeñas
Localidades**

INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN.

PARTE A. EVALUACIÓN DE ACUERDO CON CRITERIO DE DESARROLLO LOCAL.

A. Desarrollo Local:					
DESCRIPCIÓN:	Se priorizarán localidades con características que distingan sus territorios, tales como vocación económica/productiva e identidad, entre otros, que, de ser potenciados, contribuyan al desarrollo de la localidad.				
Criterio	Valorización (15 Puntos)				Puntaje
Localidad presenta potencialidad de desarrollo a partir de la implementación del PPL	3 o + actividades económicas (15 Puntos)	2 actividades económicas (10 Puntos)	1 actividad económica (5 Puntos)	Ninguna actividad económica (0 Puntos)	0
Total					0

PARTE B. EVALUACIÓN DE ACUERDO CON CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN TERRITORIAL.

B.1. Índice e Aislamiento					
DESCRIPCIÓN:	Se priorizarán aquellas localidades que tienen un índice mayor de criticidad según la política Regional de la Localidades Aisladas de Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.				
Criterio	Valorización (5 Puntos)				Puntaje
¿Es parte de la PRLA de Subdere?	SI (2 Puntos)	NO (0 Puntos)			0
Índice de aislamiento	-1 a 1 (3 puntos)	1.1 a 2 (2 puntos)	Más de 2 (1 punto)		2
Total					2



Programa para
**Pequeñas
Localidades**

B.2 Vulnerabilidad social:					
DESCRIPCIÓN:	Localidades con mayor vulnerabilidad social según Registro Social de Hogares del Ministerio de Desarrollo Social.				
Criterio	Valoración RSH hasta 40%				Puntaje
Porcentaje de personas en el tramo del 40% del RSH	No declara (0 puntos)	1% a 20% (2 puntos)	21% a 40% (4 puntos)	41% o + (5 puntos)	0
Total					0

B.3 Pertenencia a pueblos originarios:					
DESCRIPCIÓN:	Localidades con mayor población perteneciente a pueblos originarios según Instituto Nacional de Estadísticas Censo 2017.				
Criterio	Porcentaje de población perteneciente a pueblos originarios respecto de la población total de la localidad (5 puntos)				Puntaje
Porcentaje de personas perteneciente a pueblos originarios respecto del total de población de la localidad.	No declara (0 puntos)	1% a 15% (2 puntos)	16% a 30% (4 puntos)	31% o + (5 puntos)	0
Total					0

B.4 <u>Localidad</u> presenta a postulaciones anteriores, que hayan obtenido la calidad de elegibles:					
DESCRIPCIÓN:	<u>Localidad</u> presenta a postulaciones anteriores, que hayan obtenido la calidad de elegibles.				
Criterio	Valorización (10 Puntos)				Puntaje
Localidad.	SI (10Puntos)	NO (0 Puntos)			0
Total					0



Programa para
**Pequeñas
Localidades**

PARTE C. EVALUACIÓN DE ACUERDO CON DIAGNÓSTICO FÍSICO ESPACIAL.

C.1 Déficit Urbano:					
DESCRIPCIÓN: Déficit urbano de la localidad propuesta.					
Criterio	Valoración (15 puntos)			Puntaje	
Estado de lo urbano de la localidad	> al 40% es inexistente (15 puntos)	> o = al 40% suma de inexistente e insuficiente (10 puntos)	> o = al 40% de la suma de inexistente e insuficiente y mal estado (5 puntos)	- del 40% de la suma (0 puntos)	15
Total					15

C.2 Déficit Habitacional:				
DESCRIPCIÓN: Déficit habitacional de la localidad propuesta.				
Criterio	Valoración (15 puntos)			Puntaje
Estos criterios son excluyentes, privilegiando la opción que de mayor puntaje				
Si cualquiera de los siguientes requerimientos está priorizado en los 3 primeros lugares tiene 15 puntos	Si cualquiera de los siguientes requerimientos está priorizado en los seis 6 primeros lugares tiene 10 puntos	Si cualquiera de los siguientes requerimientos está priorizado en los tres 3 primeros lugares tiene 5 puntos	Si cualquiera de los siguientes requerimientos está priorizado en los seis 6 primeros lugares tiene 3 puntos	
-Levantamiento de demandas de beneficiarios de subsidios habitacionales que no han sido aplicados. -Requerimientos de nuevas viviendas por presencia de allegamiento.	-Requerimientos de nuevas viviendas por presencia de viviendas irrecuperables o no mejorables. -Requerimientos de nuevas viviendas por presencia de allegamiento.	-Requerimientos de ampliación de viviendas existentes. -Requerimientos de conservación o mejoramiento material de viviendas existentes. -Falta de adecuación térmica o acústica de viviendas existentes.	-Acceso seguro a servicios básicos. -Regularización de vivienda existente. -Tratamiento de control de plagas. -Requerimiento de regularización de título de dominio. -Otros.	15
Total				15



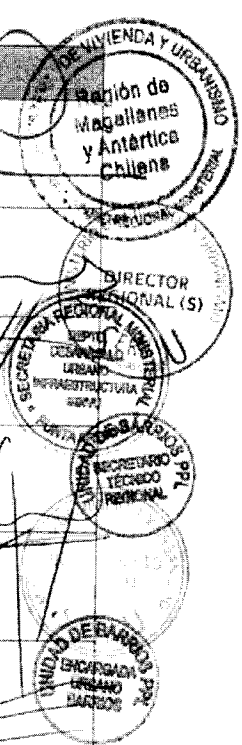
Programa para
**Pequeñas
Localidades**

PARTE D. EVALUACION DE ACUERDO CON COHERENCIA DE LA PROPUESTA.

DESCRIPCIÓN:	Relación lógica desarrollada en los puntos A, B, y C de modo que la propuesta logre manifestar la visión del municipio, respecto de lo que se espera lograr con el Programa para la Pequeña Localidad.		
Criterio	Valoración 30 puntos		
Grado de coherencia de la propuesta	Plenamente coherente (30 puntos)	Medianamente coherente (20 puntos)	Baja coherencia lógica (10 puntos)
Total	10		

Los integrantes de la Comisión Técnica Evaluadora son:

Nombre	Calidad Contractual	Cargo	SERVIU / SEREMI	Firma
Marco Uribe Saldivia	Planta Directiva	SEREMI de Vivienda y Urbanismo Magallanes	SEREMI	
Omar Gonzalez Asenjo	Planta Directiva	Director SERVIU Magallanes (s)	SERVIU	
Arturo Zuñiga Trujillo	Planta Directiva	Jefe DDUI	SEREMI	
Hernán López Muñoz	Contrata	Encargado Programa para Pequeñas Localidades	SEREMI	
Hugo Vargas Barria	Contrata	Analista Departamento Técnico	SERVIU	
Gonzalo Manzanares Ojeda	Contrata	Encargado Urbano PPL	SEREMI	





Programa para Pequeñas Localidades

ACTA DE ADMISIBILIDAD

REGIÓN	Magallanes y de la Antártica Chilena
COMUNA	Primavera
LOCALIDAD	Cerro Sombrero
FECHA CALIFICACIÓN ADMISIBILIDAD	30/06/2025
CALIFICACIÓN ADMISIBILIDAD/ NO ADMISIBILIDAD	ADMISIBLE

CRITERIOS ADMISIBILIDAD	CUMPLE /NO CUMPLE
A. Ficha de postulación según formato proporcionado por la SEREMI.	CUMPLE
B. Carta del Alcalde/sa presentando los antecedentes de la propuesta.	CUMPLE
C. Carta de compromiso del Alcalde/sa con detalle del aporte del municipio, para la correcta instalación del equipo territorial, la que deberá contener la habilitación de oficina con equipamiento idóneo, y las medidas de seguridad y servicios básicos, que permitan la correcta ejecución de las actividades del Programa.	CUMPLE
D. Si el municipio realizará o no aportes en dinero o valorados, destinados a la buena ejecución del Plan. En caso de realizar aportes, se deberá adjuntar copia del Acta del Concejo Municipal aprobando estos, los que se entenderán como adicionales, y serán considerados como parte del financiamiento del Plan de Desarrollo de la Localidad.	CUMPLE
E. Sí, la localidad cuenta con financiamiento de proyectos de inversión y/o iniciativas que serán parte del Plan de Desarrollo de la Localidad, y que correspondan a otras entidades del sector público, estos podrán también referir a líneas de inversión o programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o privados, si los hubiere. Adjuntar Documento que lo acredite.	CUMPLE
F. Declaración del municipio que dé cuenta de los actores relevantes o mapa de actores de la localidad.	CUMPLE
G. Carta de la organización u organizaciones territoriales con personalidad jurídica; presentes en la localidad, que toman conocimiento y respaldan la postulación por parte del Municipio. Deberán ser al menos una organización territorial de la localidad.	CUMPLE
H. Carta Gantt estimada, para la implementación de la metodología del Programa en la localidad y productos por etapa.	CUMPLE
I. Alternativas de proyectos que podrán considerarse como Obra Detonante en el marco del Programa, cuyo diseño sea factible desarrollar por el equipo territorial.	CUMPLE

Los integrantes de la Comisión de Admisibilidad son:

Nombre	Calidad Contractual	Cargo	Firma
CAMILA PLAZA BAEZA	Contrata	Encargada del Programa para Pequeñas Localidades	
GONZALO MANZANARES OJEDA	Contrato	Encargado Urbano Programa para Pequeñas Localidades	



Programa para Pequeñas Localidades

ACTA DE ADMISIBILIDAD

REGIÓN	Magallanes y de la Antártica Chilena
COMUNA	Río Verde
LOCALIDAD	Villa Darwin
FECHA CALIFICACIÓN ADMISIBILIDAD	30/06/2025
CALIFICACIÓN ADMISIBILIDAD/ NO ADMISIBILIDAD	ADMISIBLE

CRITERIOS ADMISIBILIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
A. Ficha de postulación según formato proporcionado por la SEREMI.	CUMPLE
B. Carta del Alcalde/sa presentando los antecedentes de la propuesta.	CUMPLE
C. Carta de compromiso del Alcalde/sa con detalle del aporte del municipio, para la correcta instalación del equipo territorial, la que deberá contener la habilitación de oficina con equipamiento idóneo, y las medidas de seguridad y servicios básicos, que permitan la correcta ejecución de las actividades del Programa.	CUMPLE
D. Si el municipio realizará o no aportes en dinero o valorados, destinados a la buena ejecución del Plan. En caso de realizar aportes, se deberá adjuntar copia del Acta del Concejo Municipal aprobando estos, los que se entenderán como adicionales, y serán considerados como parte del financiamiento del Plan de Desarrollo de la Localidad.	CUMPLE
E. Si, la localidad cuenta con financiamiento de proyectos de inversión y/o iniciativas que serán parte del Plan de Desarrollo de la Localidad, y que correspondan a otras entidades del sector público, estos podrán también referir a líneas de inversión o programas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y/o privados, si los hubiere. Adjuntar Documento que lo acredite.	CUMPLE
F. Declaración del municipio que dé cuenta de los actores relevantes o mapa de actores de la localidad.	CUMPLE
G. Carta de la organización u organizaciones territoriales con personalidad jurídica; presentes en la localidad, que toman conocimiento y respaldan la postulación por parte del Municipio. Deberán ser al menos una organización territorial de la localidad.	CUMPLE
H. Carta Gantt estimada, para la implementación de la metodología del Programa en la localidad y productos por etapa.	CUMPLE
I. Alternativas de proyectos que podrán considerarse como Obra Detonante en el marco del Programa, cuyo diseño sea factible desarrollar por el equipo territorial.	CUMPLE

Los integrantes de la Comisión de Admisibilidad son:

Nombre	Calidad Contractual	Cargo
CAMILA PLAZA BAEZA	Contrata	Encargada (S) Programa para Pequeñas Localidades
GONZALO MANZANARES OJEDA	Contrato	Encargado Urbano Programa para Pequeñas Localidades

